

RESOLUCIÓN No. 032-23

(02 MAY 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA No. ESANT-INV PUB-001-23”

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 142 DE 1994, LOS ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA Nos. 011 DE 2015, 016 DE 2016, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P. fue constituida mediante Escritura Pública No. 2041 de 2013, como una Sociedad Anónima por acciones de carácter mixta para la prestación de los servicios públicos domiciliarios, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal y ejerce su objeto social en los términos de sus Estatutos.

SEGUNDO: Que el objeto social de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., es el siguiente: *“La sociedad se propone desarrollar como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios establecidos en las Leyes 142 y 143 de 1994, sus actividades conexas y complementarias; las actividades necesarias para mitigar y reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible según la Ley 1844 de 2017 y demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicione; las actividades principales, secundarias, relacionadas o derivadas en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, establecidas en la Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019, Ley 2108 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicione y todas las actividades principales, secundarias, relacionadas o derivadas referidas a la autogeneración, cogeneración, generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de energía convencional y no convencional de acuerdo a la normatividad vigente.”*

TERCERO: Que según los Estudios y Documentos Previos del Proceso de Selección, debidamente publicados en la página web de la Entidad, resulta necesaria, procedente y oportuna la contratación de la Obra Civil para el **SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL PALACIO AMARILLO LOCALIZADO EN LA CALLE 41 NO. 10-15 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

CUARTO: Que el Proceso de Selección adelantado, así como el Contrato que se origina en el presente Acto, se respalda con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	DESCRIPCIÓN	SECCION	FUENTE	VALOR
23E00010 MARZO 14 DE 2023	Proyecto "SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL PALACIO AMARILLO LOCALIZADO EN LA CALLE 41 NO. 10-15 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"	UNI 2 SECTOR ENERGIA	RPE RECURSOS PROPIOS DE ENERGIA 2.3.2.02.02.008.08	\$ 1.274.119.780,00

QUINTO: Que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., de acuerdo a los preceptos de la Ley 142 de 1994 y los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 011 de 2015 y 016 de 2016 contentivos del Manual de Contratación de la Entidad procedió a proferir Resolución No. 029 del diez (10) de Abril de dos mil veintitrés (2023), *“Por medio de la cual se da Apertura al Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. ESANT-INV PUB-001-23, cuyo objeto fuere el “SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL PALACIO AMARILLO LOCALIZADO EN LA CALLE 41 NO. 10-15 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”*, previa publicación de los respectivos estudios previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y demás documentos exigidos por las normas mencionadas en la página web de la ESANT S.A. E.S.P.

SEXTO: Que el día diecisiete (17) de Abril de dos mil veintitrés (2023), de acuerdo al Cronograma del Proceso de Selección se llevó a cabo el cierre del mismo y se recibió una (01) oferta presentada por:

NO.	OFERENTE	REP LEGAL
01	UNION TEMPORAL ENERGÍA RENOVABLE SANTANDER	WILMAN MORALES REY C.C. 91.069.413 de San Gil
	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S. 50%	
	HERSIC INTERNATIONAL S.A.S. 50%	

SÉPTIMO: Que se adelantó la etapa de Evaluación Preliminar, traslado y Evaluación final de la propuesta presentada, obteniéndose como resultado el Informe publicado el día dos (02) de Mayo de dos mil veintitrés (2023), estableciendo el siguiente resultado:

NUMERO DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	ESTADO DE LA EVALUACION FINAL				
		EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTUACION PRELIMINAR
1	UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	1000,00

OCTAVO: Que la Oferta Económica definitiva, realizada la corrección aritmética a que hubo lugar es la siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1.0	SISTEMA DE MEDIDA				
1.01	Suministro, transporte e instalación de medidor de energía indirecta bidireccional de frontera. Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, bornera cortocircuitable, y pago de retiro e instalación de sellos ESSA. No involucra cambio de CT's ni PT's.	UND	1	\$ 2.729.996,00	\$ 2.729.996,00
1.02	Suministro, transporte e instalación de medidor de energía semidirecta bidireccional de frontera. Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, bornera cortocircuitable, y pago de retiro e instalación de sellos ESSA. No involucra cambio de CT's.	UND	1	\$ 2.729.996,00	\$ 2.729.996,00
1.03	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida semidirecta bidireccional para facturación de generación. Incluye: medidor, parametrización y calibración de los equipos asociados, bornera cortocircuitable, CT's, protección eléctrica y gabinete.	UND	2	\$ 6.004.054,00	\$ 12.008.108,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 17.468.100,00
2.0	ADECUACIÓN TABLEROS GENERALES DE BAJA TENSIÓN				
2.01	Adecuación TGBT 2 S/E edificio nuevo. Incluye: ampliación de barraje trifásico y reorganización de protecciones eléctricas. Incluye la protección eléctrica de conexión del banco de condensadores BC 1	UND	1	\$ 3.227.705,00	\$ 3.227.705,00
2.02	Adecuación TGBT S/E edificio antiguo. Incluye: reorganización de protecciones eléctricas. Incluye la protección eléctrica de conexión del banco de condensadores BC 2	UND	1	\$ 1.569.229,00	\$ 1.569.229,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 4.796.934,00
3.0	BANCOS DE CONDENSADORES				
3.01	Suministro, transporte e instalación de banco de condensadores de 40 kVAr con control horario y control de factor de potencia (2 pasos de 2,5 kVAr – 3 pasos de 5 kVAr – 2 pasos de 10 kVAr). Incluye: circuito ramal alimentador desde TGBT y protecciones eléctricas asociadas.	UND	2	\$ 9.409.393,00	\$ 18.818.786,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 18.818.786,00
4.0	CIRCUITOS RAMALES DE ALIMENTACIÓN				
4.01	Suministro, transporte e instalación de circuito ramal de alimentación eléctrica 6 No. 4/0 + 2 No. 4/0 + 1 No. 4 AWG Cu THHN LSHF por tubería sobrepuesta de 3" (IMC o EMT según diseño) para la conexión del SFV 1, desde TGBT 2 de la S/E edificio nuevo hasta TC 1.	ML	33,0	\$ 894.084,00	\$ 29.504.772,00
4.02	Suministro, transporte e instalación de circuito ramal de alimentación eléctrica 6 No. 4/0 + 2 No. 4/0 + 1 No. 4 AWG Cu THHN LSHF por tubería sobrepuesta de 3" (IMC o EMT según diseño) para la conexión del SFV 2, desde TGBT de la S/E edificio antiguo hasta TC 2.	ML	76,0	\$ 891.291,00	\$ 67.738.116,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 97.242.888
5.0	TABLEROS DE CONEXIÓN				
5.01	Suministro, transporte e instalación de tablero de conexión del sistema generador. Incluye barraje de fases, neutro y tierra. Incluye protecciones eléctricas según diseño.	UND	2	\$ 3.119.266,00	\$ 6.238.532,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 6.238.532,00
6.0	SFV ON GRID				
6.01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID SFV 1 de 99kW Incluye: Capacidad instalada de 109200 W (240 paneles de 455 W c/u), 3 inversores ON GRID de 30-33 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, tubería acorde, y protecciones eléctricas de sobrecorriente y sobretensión	GLB	1	\$319.009.042,00	\$ 319.009.042,00

6.02	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID SFV 2 de 96,7kW Incluye: Capacidad instalada de 98280 W (216 paneles de 455 W c/u), 3 inversores ON GRID de 30-33 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, tubería acorde, y protecciones eléctricas de sobrecorriente y sobretensión	GLB	1	\$299.159.519,00	\$ 299.159.519,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 618.168.561,00
7.0	ESTRUCTURAS METÁLICAS				
7.01	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para el área efectiva 1 según diseño estructural	UND	1	\$ 49.470.400,00	\$ 49.470.400,00
7.02	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para el área efectiva 3 según diseño estructural	UND	1	\$ 49.470.400,00	\$ 49.470.400,00
7.03	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para el área efectiva 8 según diseño estructural	UND	1	\$ 26.658.720,00	\$ 26.658.720,00
7.04	Suministro, transporte e instalación de estructura metálica para el área efectiva 10 según diseño estructural	UND	1	\$ 26.658.720,00	\$ 26.658.720,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 152.258.240,00
8.0	OBRA CIVIL				
8.01	Impermeabilización de puntos de anclaje y cubiertas intervenidas	GLB	1	\$ 4.107.499,00	\$ 4.107.499,00
8.02	Adecuación de buitrón eléctrico	GLB	1	\$ 600.484,00	\$ 600.484,00
8.03	Suministro, transporte e instalación de techo o cubierta protectora para zona de inversores y tableros de protecciones eléctricas	GLB	1	\$ 1.528.348,00	\$ 1.528.348,00
8.04	Resane de muros y pisos intervenidos	GLB	1	\$ 927.863,00	\$ 927.863,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 7.164.194,00
9.0	CARACTERIZACIÓN DE CARGA				
9.01	Caracterización de la carga asociada. Incluye: monitoreo remoto durante 1 semana (7 días calendario) de variables eléctricas en estado estable para la caracterización de la curva de demanda diaria.	GLB	1	\$ 2.118.894,00	\$ 2.118.894,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 2.118.894,00
10.0	INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN RETIE				
10.01	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID SFV 90-100 kW.	UND	2	\$ 4.366.003,00	\$ 8.732.006,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 8.732.006,00
11.0	INSCRIPCIONES AGPE				
11.01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados	UND	2	\$ 2.810.452,00	\$ 5.620.904,00
11.02	Inscripción del proyecto AGPE ante la UPME para obtener beneficios tributarios	UND	2	\$ 3.372.904,00	\$ 6.745.808,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 12.366.712,00
12.0	DISEÑOS				
12.01	Documentos finales de diseño eléctrico con el dimensionamiento del sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID. Involucra: Validación de niveles de irradiación solar / Análisis de ubicación / Dimensionamiento del sistema de generación fotovoltaico / Ingeniería a detalle / Cronograma de obra / Presupuesto de obra.	GLB	1	\$ 13.101.709,00	\$ 13.101.709,00
12.02	Documentación de cierre y liquidación del proyecto.	GLB	1	\$ 5.206.041,00	\$ 5.206.041,00
SUBTOTAL CAPÍTULO					\$ 18.307.750,00
COSTO DIRECTO					\$ 963.681.597,00
ADMINISTRACIÓN (INCLUYE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES)				25,4%	\$ 244.775.125,64
IMPREVISTOS				1,0%	\$ 9.636.815,97
UTILIDAD				3,0%	\$ 28.910.447,91
SUBTOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.247.003.986,52
IVA S/U				19%	\$ 5.492.985,10
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$ 1.252.496.971,62

NOVENO: Que por lo anterior El Comité Evaluador manifestó en el Informe Final, lo siguiente:

“Se tiene que el Proponente 1 - UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER es Oferente Único habilitado dentro del proceso de la referencia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Entidad y atendiendo la designación realizada por la entidad, manifestamos que la labor de Evaluación fue realizada de manera objetiva, ciñendonos exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. Por tanto, EL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO, recomienda a la Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTANDER – ESANT S.A. E.S.P., que adjudique la celebración del contrato que se origine dentro del presente proceso de selección, al proponente No. 1 - UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER, por cuanto el mismo CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y su Oferta Económica se encuentra ajustada a los mismos documentos, tal como se ha anotado.



Sin embargo, se aclara, que la anterior es una recomendación del comité asesor – evaluador, en el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.”

DECIMO: Que la suscrita Gerente General de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTANDER - ESANT S.A. E.S.P., determinó aceptar la recomendación del Comité Evaluador y en tal virtud proceder a la Adjudicación del respectivo Contrato, decisión que se materializa a través del presente Acto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Contrato de Obra Civil que se origina en la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESANT-INVPUB-001-23**, cuyo objeto es el **“SUMINISTRO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA RENOVABLE, EN EL PALACIO AMARILLO LOCALIZADO EN LA CALLE 41 NO. 10-15 (GOBERNACIÓN DE SANTANDER) DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”**, por un valor de: **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE** (\$ 1.252.496.971,62) **INCLUIDO IVA** cuando aplique, al proponente: **UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER**, forma plural, Representada Legalmente por **WILMAN MORALES REY**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.069.413 de Bucaramanga, para un término de ejecución de cuatro (04) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio.

PARÁGRAFO: La UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER se encuentra integrada así:

MIEMBRO	IDENTIFICACION	% DE PARTICIPACIÓN
WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	900.506.002-2	50%
HERSIC INTERNATIONAL S.A.S.	900.609.063-4	50%

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al Representante Legal del proponente adjudicatario: **UNION TEMPORAL ENERGIA RENOVABLE SANTANDER**, Ingeniero **WILMAN MORALES REY**, mayor de edad e identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.069.413 de Bucaramanga y publíquese en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02 MAY 2023

Dada en Bucaramanga a


NOHORA CRISTINA FLÓREZ BARRERA
GERENTE GENERAL ESANT S.A. E.S.P.

Proyectó Aspectos Legales*: Gloria Patricia Martínez Alvarez Coordinadora de Contratación ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Aspectos Legales y Evaluación Jurídica de la Oferta presentada)</small>	Proyectó Aspectos Técnicos*: Ing. Fernando Rodríguez Velandía Director de Operaciones ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Aspectos Técnicos del Proyecto formulado por la Dirección de Operaciones de la ESANT S.A. E.S.P. – RC-007-2023. Y Evaluación Técnica de la oferta presentada)</small>	Revisó Aspectos aritméticos de la Oferta Económica y Aspectos Financieros*: Ing. Seidy Julieth García Roza Contratista ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Aspectos Presupuestales, Capacidad Financiera y Organizacional de la oferta presentada).</small>
Revisó Aspectos Legales*: Abg. Carol Viviana Murillo Lizarazo Directora Jurídica ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Aspectos Legales aplicables al Proceso de Contratación según el Manual de Contratación de la Entidad, tomados de los documentos e insumos entregados como expediente del Proyecto formulado por la Dirección de Operaciones de la ESANT S.A. E.S.P. – RC-007-2023. La verificación se realiza a nivel documental de acuerdo con la información presentada por la entidad formuladora, no implica revisión detallada de estudios, diseños, aspectos técnicos, ni aprobación de cumplimiento técnico o normativo del proyecto dado que el mismo se encuentra debidamente avalado con la firma de los profesionales responsables)</small>	Revisó Aspectos Técnicos*: Ing. Fernando Rodríguez Velandía Director de Operaciones ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Aspectos Técnicos del Proyecto formulado por la Dirección de Operaciones de la ESANT S.A. E.S.P. – RC-007-2023 y Evaluación Técnica de la Oferta presentada)</small>	Revisó Aspectos Financieros*: C. P. Mayerly Noriega Directora Administrativa y Financiera ESANT S.A. E.S.P. <small>(*Gravámenes, Impuestos, correspondencia CDP, Forma y Requisitos para la realización de Pagos)</small>

***** FIN DEL DOCUMENTO *****